



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

| Fecha de Publicación | | | Identificación de publicación de encargo | Estado de la Convocatoria |
|----------------------|-----|------|--|---|
| Día | Mes | Año | Publicación 30-2024-222-19-SUB-AJ | “Abierto – Inicial” <input checked="" type="checkbox"/> |
| 06 | 05 | 2024 | | “Abierto – Pruebas” <input type="checkbox"/> “Abierto – Finalizado” <input type="checkbox"/> |

| Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo | | |
|--|---------------------------------------|------------------------------|
| Descripción empleo a proveer mediante encargo | | |
| Denominación | Profesional especializado | |
| Código | 222 | |
| Grado | 19 | |
| Asignación básica vigente | \$ 5.466.775 | |
| Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo | Subsecretaría de Acceso a la Justicia | |
| Tipo de vacante | Cantidad de vacantes | Periodo de publicidad |
| Temporal | 1 | Dos (2) días |

Propósito del empleo a encargar

Prestar asistencia técnica y profesional en desarrollo en los planes, programas, proyectos y procedimientos que desarrolla la Subsecretaría, teniendo en cuenta lineamientos técnicos y normatividad aplicable, con el fin de contribuir al logro de los propósitos y cumplimiento de la misión institucional.

Funciones del empleo a encargar

1. Brindar asistencia técnica y/o asesoría para el diseño y desarrollo de la política institucional de la Subsecretaría, la formulación y el desarrollo de los planes, programas y proyectos propios de la Subsecretaría de acuerdo con protocolos institucionales y en los tiempos establecidos.
2. Participar en la implementación de programas, proyectos y actividades de la Subsecretaría, según los objetivos, necesidades institucionales y perfil profesional, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

3. Elaborar los informes y estudios que le sean solicitados, respecto a los temas de su competencia, en los términos de calidad y oportunidad requeridos.
4. Efectuar el seguimiento a la ejecución del plan de mejoramiento, plan operativo y mapa de riesgos de la Subsecretaría de manera oportuna.
5. Mantener actualizado el presupuesto de los planes, programas y proyectos asignados que sean responsabilidad de la Subsecretaría, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos.
6. Estimar los costos involucrados en el desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean responsabilidad de la Subsecretaría, siguiendo lineamientos institucionales.
7. Adelantar el trámite de los recursos para las necesidades de contratación de la Subsecretaría teniendo en cuenta las fuentes internas y externas disponibles y las prioridades institucionales.
8. Hacer el seguimiento a la contratación celebrada por parte de la Subsecretaría con el fin de verificar que se efectúe la correcta ejecución presupuestal de acuerdo con los lineamientos establecidos.
9. Implementar mecanismos e instrumentos que permitan el seguimiento y control a los procesos contractuales y actividades desarrolladas por la Subsecretaría de manera oportuna y eficiente.
10. Hacer seguimiento al pago oportuno de los contratos suscritos por las Subsecretarías y las áreas internas de trabajo de acuerdo con los lineamientos establecidos.
11. Verificar el cumplimiento de las metas propuestas para la Subsecretaría, de acuerdo con la ejecución presupuestal de manera oportuna y eficaz.
12. Elaborar reportes de ejecución presupuestal según requerimientos, en los medios establecidos de manera oportuna y eficaz.
13. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.
14. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. a oportuna y eficaz.

Requisitos de académicos y experiencia

| Académicos | Experiencia |
|--|---|
| <p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Financiera, Administración Pública, Administración Pública Territorial, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración y Dirección de Empresas del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN. • Título profesional en las disciplinas académicas de Economía del Núcleo Básico de Conocimiento ECONOMÍA. • Título profesional en la disciplina académica de Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento de CONTADURÍA PÚBLICA. | <p>Veintisiete (27) meses de experiencia profesional.</p> |



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción del Núcleo Básico de Conocimiento en INGENIERÍA INDUSTRIAL y AFINES.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Comercial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Administrativa y de Finanzas, Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ADMINISTRATIVA y AFINES
- Título profesional en las disciplinas académicas de Derecho, Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento DERECHO y AFINES.
- Título profesional en las disciplinas académicas de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno del Núcleo Básico de Conocimiento CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES.

Título de posgrado relacionado con el área de desempeño.

Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.

Conocimientos básicos o esenciales

1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito.
2. Plan de Desarrollo Distrital
3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Políticas públicas en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
5. Formulación, gestión y seguimiento de proyectos.
6. Estructura operativa de las autoridades policivas de la ciudad.
7. Contratación Estatal.
8. Marco Fiscal de Mediano Plazo
9. Redacción y Ortografía
10. Manejo herramientas ofimáticas
11. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

| Competencias del empleo a encargar | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------|---|--------|-------|---|-------------------------------------|---|-----------------------|---|
| Competencias Comunes | | | | | Competencias del nivel jerárquico | | | | |
| Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio | | | | | Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones | | | | |
| Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019) | | | | | | | | | |
| Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar | | | | | | | | | |
| # | Apellidos y nombres | Denominación, del empleo con derechos de carrera administrativa | Código | Grado | Última evaluación desempeño laboral | Requisitos de estudio y experiencia | No tener sanción disciplinaria en el último año | Manifestación interés | Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer Prueba competencias comportamentales 100 % |
| | Baron Rojas Leidy Lorena | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| | Barreto Ovalle Jose Alirio | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| | Bermúdez Bohorquez Luz Maritza | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| | Chaparro Enciso Luz Dary | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| | González Daza Lydia Eugenia | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| | Herrera Moncada Fraccidia | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| | Layton Coy Ariel Hernán | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| | López Martínez Monica Alejandra | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|-----|----|---------------|--------|--------|--|--|
| Martínez Bonilla Mary Alexandra | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| Martínez Salgado Diana Marcela | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| Morales Rivera Sergio Andres | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| Ocampo Mora Margiette Tatiana | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| Riaño Rodríguez Flower Adolfo | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| Rojas Gutiérrez Alexander | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| Salamanca Burgos Andres Steven | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| Sarmiento Rodríguez Luz Angela | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |
| Uribe Ortega Martha Yaneth | Profesional Universitario | 219 | 16 | Sobresaliente | Cumple | Cumple | | |

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, se compone en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, puede incluir a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique.

Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

F-GH-1041
V.4

La publicidad del precitado estudio “Abierto – Inicial” tiene el propósito de que el servidor de carrera administrativa comunique, a través del formato F-GH-150, su manifestación de Interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considere su afectación con el resultado del estudio, pueda solicitar la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial.¹ La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes.

Teniendo en consideración que, al corte de la publicación, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD no se ha formalizado el Acuerdo de Entendimiento para la realización de las pruebas comportamentales comunes y por nivel jerárquico para proveer empleos por medio de encargo, en concordancia con la Circular Externa 02 de 12 de enero de 2024, la evaluación del componente se toma del consolidado de la última evaluación del desempeño laboral, tal como está establecido en la Guía de provisión de encargos G-GH-04 V.5 que establece: “(...) las aptitudes y habilidades se entenderán verificadas con base en el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la última Evaluación de Desempeño Laboral definitiva vigente, estableciendo con ello la ordenación de los servidores si se cumplen todos los demás requisitos.”

Toda vez que al acudir a la EDL los servidores públicos en cuestión tienen la misma puntuación, se hace necesario, a fin de establecer la ordenación de orden preferente a los criterios de desempate que se señalan a continuación:

| Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario | | | | | | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|---|---|----|------|-----------------------|
| # | Apellidos y nombres | 1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos) | 2. Pertenecer a la misma dependencia | 3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00) | 4. Mayor antigüedad en la SDSCJ | | | 5. Sorteo por balotas |
| | | | | | Fecha de posesión sin solución de continuidad | | | |
| | | | | | DD | MM | AAAA | |
| | | | | | | | | |

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

¹ El lapso para recibir las comunicaciones por parte de los servidores relacionadas con “Manifestación de Interés para Continuar con el Procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales” o “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” se darán por recibidas desde del día siguiente de la publicación y se contará este término a partir de las 00:00 horas del primer día y hasta las 23:59 del último día, tiempo que se constatará con la hora que registra la bandeja de entrada del correo encargosgh@scj.gov.co




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

F-GH-1041
V.4

El presente estudio corresponde a la Publicación 30-2024-222-19-SUB-AJ se suscribe el 06 de mayo del año 2024 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.


SANDRA PATRICIA PINILLA MARTÍNEZ
Nombres y apellidos
Dirección de Gestión Humana


MARÍA FRANCY PINEDA MANCERA
Nombres y apellidos Profesional que elaboró